

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	

INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA No. 129-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA - COLQUIMICOS S.A.S

OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, AMBULATORIOS, LIQUIDOS, ENDOVENOSOS, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD E.S.E.
--------------------	--

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO						
--------------------------------------	--	--	--	--	--	--

Item	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observaciones
53	ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO - ALTEPLASE (ACTILYSE®) 50 MG/50 ML	SOLUCION INYECTABLE	1	12		
58	AFLIBERCEPT 40 MG/ ML	SOLUCION INYECTABLE	1	1		
234	CARBOXIMALTOSA DE HIERRO 1800 MG EQUIVALENTE A HIERRO AL 5% X 10 ML SOLUCION COLOIDAL FRASCO-VIAL 500MG/10ML	SOLUCION INYECTABLE	1	10		
237	CARVEDILOL 12,5 MG	TABLETA	1	30000		
271	CICLOSPORINA 100MG/ML/50 ML	SOLUCION ORAL	1	1		
272	CICLOSPORINA 25 MG	CAPSULA	1	30		
273	CICLOSPORINA 50 MG	CAPSULA	1	30		
274	CICLOSPORINA 50MG/ML/5ML	SOLUCION INYECTABLE	1	1		
350	DABIGATRAN ETEXILATO 110 MG	CAPSULA	1	30		
351	DABIGATRAN ETEXILATO 150 MG	CAPSULA	1	30		
424	DORIPENEM 500 MG	POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	1	400		
625	GLUCAGON 1 MG	POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	1	10		
630	GOSERELINA 10.8 MG	SOLUCION INYECTABLE	1	1		
677	IMATINIB 100 MG	CAPSULA	1	30		
708	INSULINA DEGLUDEC 100 UI/ML EN PLUMA PRECARGADA (TRESIBA®)	SOLUCION INYECTABLE	1	10		
712	INSULINA GLARGINA (LANTUS ®) 100UI/ML/10 ML VIAL X10 ML DE INSULINA GLARGINA	SOLUCION INYECTABLE	1	400		
732	IPRATROPIO BROMURO 0,025% (250G/ML) /FCO 20ML	SOLUCION PARA NEBULIZAR	1	1000		
761	LACOSAMIDA 200 MG	TABLETA RECUBIERTA	1	1000		

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	

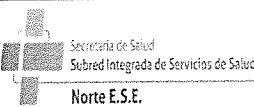
INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA No. 129-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA - COLQUIMICOS S.A.S

OBJETO A CONTRATAR		SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, AMBULATORIOS, LIQUIDOS, ENDOVENOSOS, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD E.S.E.				
897	METILERGOMETRINA (METILERGOBASINA) 0.2MG/ ML	SOLUCION INYECTABLE	1	300		
924	MICOFENOLATO 180 MG	TABLETA	1	150		
1018	OXCARBAZEPINA 300MG/5 ML X 100ML	SUSPENSION ORAL	1	2		
1052	PEGFILGASTRIM 0.6MG/0.6ML SOLUCION INYECTABLE	SOLUCION INYECTABLE	1	3		
1184	RIVAROXABAN 10 MG	TABLETA	1	90		
1196	ROMIPLOSTIM 250 MCG	POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	1	1		
1215	SECUKINUMAB 150 MG	SOLUCION INYECTABLE	1	1		
1280	TENECTEPLASA 50 MG	POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	1	1		

SOLICITUD DE DOCUMENTOS	25 DE SEPTIEMBRE DE 2019
ENTREGA DE PROPUESTAS	DENTRO DE LOS (3) TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA Original y Medio Magnetico Lugar: USS - CHAPINERO - Calle 66 No 15 - 41 Piso 1 Oficina de Correspondencia

Documentos soportes que debe anexar el proponente	JURÍDICOS: 1. ROTULACIÓN DE LOS SOBRES (MODELOS ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E) 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (MODELO ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E.). 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E.). 4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A NOVENTA (30) DÍAS). 5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT - 6. FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT - 7. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. 8. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 9. CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 10. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 11. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 12. CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 13. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (MODELO ANEXO No.3 ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E.). 14. COPIA DE LA LIBRETA MILITAR. (OPCIONAL)

	INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	

INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA No. 129-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA - COLQUIMICOS S.A.S

OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, AMBULATORIOS, LIQUIDOS, ENDOVENOSOS, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD E.S.E.
	15. CERTIFICACIÓN BANCARIA. SARLAFT 1. AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 5 ENTREGADO POR LA SUBRED). 2. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD). 3. FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO. NOTA: SE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD, NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO, EN ESE CASO DE QUE NO APLIQUE DILIGENCIAR (N/A). SI REQUIERE APODERADO, ADJUNTAR PODER DEBIDAMENTE FIRMADO CON RECONOCIMIENTO ANTE NOTARIO PÚBLICO. TÉCNICOS: 1. DE ACUERDO LOS DESCRITOS EN LA NEGOCIACION CONJUNTA DE 03 de 2018 SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. SUR OCCIDENTE E. S. E. NORTE E.S.E. SUR E.S.E ECONOMICOS 1. (MODELO ANEXO No.6 ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E.) DE ACUERDO A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES .NUMERAL 2.5 VALIDEZ DE LA OFERTA: LOS PROPONENTES CON LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y/O OFERTAS SE OBLIGAN A MANTENER LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOQUIRURGICOS, Y CONDICIONES QUE CONLLEVA LA OFERTA OBJETO DE LA PRESENTE NEGOCIACION CONJUNTA POR EL TERMINO DE UN AÑO (1) AÑO CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DE LA NEGOCIACION EL CONTRATO SERA OBJETO DE ADICIONES Y PRORROGAS CONFORME LO ESTABLECEN LOS MANUALES DE CONTRATACION DE LAS SUBREDES Y PODRAN CELEBRARSE NUEVOS CONTRATOS CONFORME A LAS CUANTIAS QUE DICHOS DOCUMENTOS ESTABLECEN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Juridicos	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
Sarlaft	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
Técnicos	DE ACUERDO LOS DESCRITOS EN LA NEGOCIACION CONJUNTA DE 03 de 2018 SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. SUR OCCIDENTE E. S. E. NORTE E.S.E. SUR E.S.E
Económicos	DE ACUERDO A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES .NUMERAL 2.5 VALIDEZ DE LA OFERTA: LOS PROPONENTES CON LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y/O OFERTAS SE OBLIGAN A MANTENER LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOQUIRURGICOS, Y CONDICIONES QUE CONLLEVA LA OFERTA OBJETO DE LA PRESENTE NEGOCIACION CONJUNTA POR EL TERMINO DE UN AÑO (1) AÑO CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DE LA NEGOCIACION EL CONTRATO SERA OBJETO DE ADICIONES Y PRORROGAS CONFORME LO ESTABLECEN LOS MANUALES DE CONTRATACION DE LAS SUBREDES Y PODRAN CELEBRARSE NUEVOS CONTRATOS CONFORME A LAS CUANTIAS QUE DICHOS DOCUMENTOS ESTABLECEN.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN	
---	--

Valor	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)	No	1867
Rubro Presupuestal	MATERIAL MÉDICO QIRÚRGICO	Fecha del CDP	20/09/2019

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
------------------------------------	--

Forma de pago	NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO.	Plazo de ejecución	DOS (2) MESES
---------------	---	--------------------	---------------

	INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	

INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA No. 129-2019

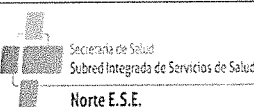
CONTRATACIÓN DIRECTA - COLQUIMICOS S.A.S

OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, AMBULATORIOS, LIQUIDOS, ENDOVENOSOS, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD E.S.E.
FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS	

Sitio de entrega	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
------------------	---

Garantías de exigibilidad	DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

Obligaciones del Contratista	GENERALES: - CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. - ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO - MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. - SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . - PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. - PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. - NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LAS CORRECTIVAS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. - EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. - LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL ESPECÍFICAS - Realizar las entregas en los sitios y horarios establecidos por el supervisor del contrato. - Los medicamentos solicitados deberán ser dispensados dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud efectuada por la Subred Norte. Sin embargo el supervisor podrá establecer un listado de aquellos medicamentos que pueden ser considerados urgentes vitales los cuales deben ser entregados en un periodo máximos de seis (6) horas, sin importar su nivel de rotación. - El oferente debera garantizar la suficiencia de los items ofertados, a fin de dar cumplimiento al contrato - El oferente entregara las fichas tecnicas de los medicamentos con informacion relevante, especialmente la relacionada con las condiciones de almacenamiento y estabilidad.
------------------------------	--

	INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	

INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA No. 129-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA - COLQUIMICOS S.A.S

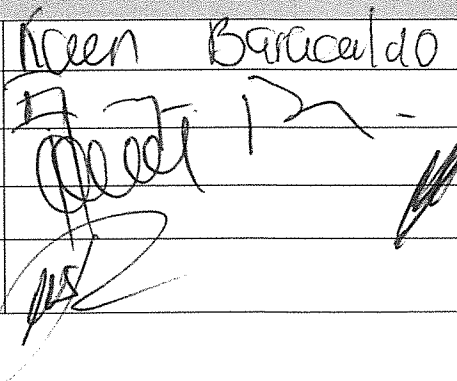
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, AMBULATORIOS, LIQUIDOS, ENDOVENOSOS, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD E.S.E.
	5. El contratista se compromete a cambiar los medicamentos cuya fecha de expiración sea igual o menor a tres, (3) meses, una vez haya sido notificado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando los contratos celebrados con la ESE cumplan su vigencia y/o vencimiento. 6. Los productos deben cumplir con las especificaciones de las farmacopeas oficiales y demás disposiciones vigentes del Ministerio de la Protección Social. Así mismo, deben garantizar la seguridad, calidad, eficacia y estabilidad durante todo el período de vida útil. Si el producto no es oficial en ninguna farmacopea, se deben indicar las especificaciones del fabricante para materia prima y producto terminado, así como las técnicas de análisis. 7. Suministrar los medicamentos objeto de este contrato para los cuales se establece que la fecha de vencimiento de los medicamentos no podrán ser inferior a un año (1) ó el 75% de la vida útil, al momento de la recepción técnica del insumo en la institución, teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento indicadas para el producto por el fabricante quien debe asegurarlas hasta entregar los medicamentos en la ESE, si es a través de un distribuidor, este debe garantizar las mismas condiciones de almacenamiento. 8. Realizar la reposición de los medicamentos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el Hospital-Servicios farmacéuticos hasta setenta y dos (72) horas siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al mismo. En caso de urgencias vitales, el cambio deberá ser de manera inmediata. 9. El contratista no podrá negarse a entregar los medicamentos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de los medicamentos, el proveedor deberá realizar todas las gestiones necesarias para la concesión y entrega del medicamento a la Subred. 10. Garantizar que los medicamentos entregados estén marcados con el respectivo registro sanitario, lote, fecha de vencimiento, vía de administración, concentración y nombre del principio activo en el empaque primario y secundario de acuerdo a lo estipulado en el decreto 677 de abril de 1995. 11. Los medicamentos ofrecidos deben ser fabricados de conformidad con los requisitos exigidos en las Buenas Prácticas de manufactura y control de calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. Los productos importados deben cumplir con las normas de los artículos 72, 73 y 74 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud. 12. Relacionar en la factura, el Código Único de Medicamento (CUM) asignado por el Invima por cada uno de los items ofrecidos, garantizando el respectivo expediente y consecutivo. 13. Todo producto deberá facturarse por unidad al costo de la propuesta presentada. En caso de cambios debido a regulación de precios, el contratista deberá informar y solicitar las modificaciones pertinentes a partir de la fecha de expedición de la norma y este cambio deberá ser reflejado en la factura correspondiente. 14. La subred Norte se abstendrá de solicitar medicamentos que hayan sido reportados ante el INVIMA por posibles fallos terapéuticos, efectos o reacciones adversas o defectos en la calidad del mismo, todo protocolizado dentro del Programa Nacional de Farmacovigilancia.

ACLARACIONES

En caso de aclaraciones	El oferente podrá remitir todas las observaciones y/o aclaraciones por medio de correo electronico: comprasrednorte7@gmail.com
-------------------------	--

ANEXOS	Favor diligenciar los anexos correspondientes ANEXO 1 ROTULACIÓN DE LOS SOBRES ANEXO 2 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ANEXO 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES ANEXO 5 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA ANEXO 6 ANEXO ECONOMICO
--------	--

APROBACIÓN

Firmas	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	KAREN BARACALDO VARGAS	
	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA	
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	LIDIA HEMILET CALA CELIS	
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	ALVARO DE JESÚS GALVIS	
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ	

	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO : AP-CT-F-01-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		VERSIÓN : 5
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 2
			FECHA : 12/06/2018

Fecha de Solicitud D/M/A		2019/08/09		Fecha de Recibido D/M/A			
DATOS DEL SOLICITANTE							
Nombre del Solicitante:		GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ					
Proceso:		DIRECCION ADMINISTRATIVA					
Correo Electrónico y teléfono		contratosmdtosydmqx@subrednorte.gov.co cel-3003238050					
PAA(X) PROYECTO ()		SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO		PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DIRECCION ADMINISTRATIVA			
OBJETO A CONTRATAR							
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, AMBULATORIOS, LIQUIDOS, ENDOVENOSOS, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD E.S.E.							
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
Se realiza solicitud a fin de dar cumplimiento a las necesidades terapéuticas para garantizar la vida y atención de los pacientes atendidos en cada una de las sedes asistenciales de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., dado que el contrato 164-2019 suscrito con el proveedor COLQUIMICOS SAS generado como resultado de negociación conjunta 02 de 2019 SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. SUR OCCIDENTE E. S. E. NORTE E.S.E. SUR E.S.E., los cuales ya fueron ejecutados con sus adiciones, y dando cumplimiento a lo estipulado en el estatuto de contratación de la Subred Norte E.S.E. Acuerdo 024 de 2017. De acuerdo a los pliegos de condiciones .numeral 2.5 VALIDEZ DE LA OFERTA: Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas se obligan a mantener los precios de los insumos y dispositivos medicocirúrgicos, y condiciones que conlleva la oferta objeto de la presente negociación conjunta por el término de un año (1) año contados a partir del cierre de la negociación. El contrato será objeto de adiciones y prorrogas conforme lo establecen los manuales de contratación de las subredes y podrán celebrarse nuevos contratos conforme a las cuantías que dichos documentos establecen.							
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
item	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación	*PAA
53	ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO - ALTEPLASE (ACTILYSE®) 50 MG/50 ML	1	SOLUCION INYECTABLE	12			
58	AFLIBERCEPT 40 MG/ ML	1	SOLUCION INYECTABLE	1			
234	CARBOXIMALTOSA DE HIERRO 1800 MG EQUIVALENTE A HIERRO AL 5% X 10 ML SOLUCION COLOIDAL FRASCO-VIAL	1	SOLUCION INYECTABLE	10			
237	CARVEDILOL 12,5 MG	1	TABLETA	30000			
271	CICLOSPORINA 100MG/ML/50 ML	1	SOLUCION ORAL	1			
272	CICLOSPORINA 25 MG	1	CAPSULA	30			
273	CICLOSPORINA 50 MG	1	CAPSULA	30			
274	CICLOSPORINA 50MG/ML/5ML	1	SOLUCION INYECTABLE	1			
350	DABIGATRAN ETEXILATO 110 MG	1	CAPSULA	30			
351	DABIGATRAN ETEXILATO 150 MG	1	CAPSULA	30			
424	DORIPENEM 500 MG	1	POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION	400			
625	GLUCAGON 1 MG	1	POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION	10			
630	GOSERELINA 10.8 MG	1	SOLUCION INYECTABLE	1			
677	IMATINIB 100 MG	1	CAPSULA	30			
708	INSULINA DEGLUDEC 100 UI/ML EN PLUMA PRECARGADA (TRESIBA®)	1	SOLUCION INYECTABLE	10			
712	INSULINA GLARGINA (LANTUS ®) 100UI/ML/10 ML VIAL X10 ML DE INSULINA GLARGINA	1	SOLUCION INYECTABLE	400			
732	IPRATROPIO BROMURO 0,025% (250G/ML) /FCO 20ML	1	SOLUCION PARA NEBULIZAR	1000			
761	LACOSAMIDA 200 MG	1	TABLETA RECUBIERTA	1000			
897	METILERGOMETRINA (METILERGOMASINA) 0.2MG/ ML	1	SOLUCION INYECTABLE	300			
924	MICOFENOLATO 180 MG	1	TABLETA	150			
1018	OXCARBAZEPINA 300MG/5 ML X 100ML	1	SUSPENSION ORAL	2			
1052	PEGFILGASTRIM 0.6MG/0.6ML SOLUCION INYECTABLE	1	SOLUCION INYECTABLE	3			
1184	RIVAROXABAN 10 MG	1	TABLETA	90			

1688
14-08-11
37

1196	ROMPILOSTIM 250 MCG		POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	1		
1215	SECUXINUMAB 150 MG		SOLUCION INYECTABLE	1		
1280	TENECTEPLASA 50 MG		POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	1		

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ____ NO ____

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR

- 1-Se debera garantizar que los productos ofertados cuenten con Registro Invima, en caso de vencimiento dentro de los siguientes 90 dias debera presentarse el tramite de renovacion del mismo.
- 2-Los fabricantes de medicamentos deberan presentar certificado de Buenas Practicas de Manufactura Vigente.
- 3- Se deberan presentar los documentos tecnicos que permitan verificar el funcionamiento legal del establecimiento acorde con su naturaleza.
- 4-Para distribuidores deberan presentar cartas de distribuidor autorizado por el laboratorio que ofrece los productos.
- 5- Los items ofertados deberan corresponder a los principios activos, concentraciones, formas farmaceuticas y presentaciones solicitadas, se calificaran como NO HABILITADOS, las SUSTITUCIONES que a modo propio realice el oferente a los items, en caso de suceder esta sustitucion el oferente en caso de ser habilitado debera cumplir con el item solicitado.
- 6-El oferente debera remitir la informacion tecnica acorde con la matriz suministrada durante el proceso en medio magnetico la informacion de REGISTRO INVIMA, FECHA DE VENCIMIENTO DEL REGISTRO Y CUM en una estructura valida que permita la verificacion por medio del aplicativo COMPROBACION DE CUM del INVIMA, los items que no permitan esta verificacion seran calificados como NO HABILITADOS
- 9- Se debera presentar constancia de inscripcion a la Red Nacional de Farmacovigilancia
- 10- Debera garantizar la integridad de la oferta.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

TÉCNICOS	ECONÓMICOS	OTROS	CUALES:
----------	------------	-------	---------

SE REQUIERE VISITA TÉCNICA

SI	NO
----	----

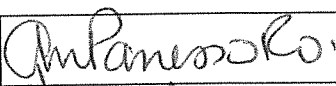
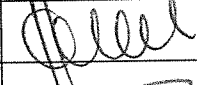
GARANTÍAS DEL CONTRATO

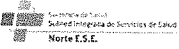
Patrimonio Autónomo	Póliza Seriedad de la Oferta	Póliza Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes	Póliza Pago de Salario, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Póliza Seguro de Manejo de Recursos Públicos para Particulares
☐	☒	☒	☐	☐
Garantía Bancaria	Póliza Cumplimiento del Contrato	Póliza Estabilidad de Obra	Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza Provisión de Repuestos, Accesorios y Correcto Funcionamiento de Equipos
☐	☒	☐	☐	☐

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

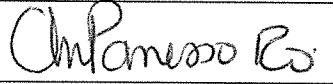
ESPECÍFICAS:

- 1) Realizar las entregas en los sitios y horarios establecidos por el supervisor del contrato.
- 2) Los medicamentos solicitados deberán ser dispensados dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud efectuada por la Subred Norte. Sin embargo el supervisor podrá establecer un listado de aquellos medicamentos que pueden ser considerados urgentes vitales los cuales deben ser entregados en un periodo máximo de seis (6) horas, sin importar su nivel de rotación.
- 3) El oferente deberá garantizar la suficiencia de los items ofertados, a fin de dar cumplimiento al contrato
- 4) El oferente entregara las fichas tecnicas de los medicamentos con informacion relevante, especialmente la relacionada con las condiciones de almacenamiento y estabilidad.
- 5) El contratista se compromete a cambiar los medicamentos cuya fecha de expiración sea igual o menor a tres, (3) meses, una vez haya sido notificado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando los contratos celebrados con la ESE cumplan su vigencia y/o vencimiento.
- 6) Los productos deben cumplir con las especificaciones de las farmacopeas oficiales y demás disposiciones vigentes del Ministerio de la Protección Social. Así mismo, deben garantizar la seguridad, calidad, eficacia y estabilidad durante todo el período de vida útil. Si el producto no es oficial en ninguna farmacopea, se deben indicar las especificaciones del fabricante para materia prima y producto terminado, así como las técnicas de análisis.
- 7) Suministrar los medicamentos objeto de este contrato para los cuales se establece que la fecha de vencimiento de los medicamentos no podrán ser inferior a un año (1) ó el 75% de la vida útil, al momento de la recepción técnica del insumo en la institución, teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento indicadas para el producto por el fabricante quien debe asegurarlas hasta entregar los medicamentos en la ESE, si es a través de un distribuidor, este debe garantizar las mismas condiciones de almacenamiento.
- 8) Realizar la reposición de los medicamentos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el Hospital- Servicios farmacéuticos hasta setenta y dos (72) horas siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al mismo. En caso de urgencias vitales, el cambio deberá ser de manera inmediata.
- 9) El contratista no podrá negarse a entregar los medicamentos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de los medicamentos, el proveedor deberá realizar todas las gestiones necesarias para la concesión y entrega del medicamento a la Subred.
- 10) Garantizar que los medicamentos entregados estén marcados con el respectivo registro sanitario, lote, fecha de vencimiento, vía de administración, concentración y nombre del principio activo en el empaque primario y secundario de acuerdo a lo estipulado en el decreto 677 de abril de 1995.
- 11) Los medicamentos ofrecidos deben ser fabricados de conformidad con los requisitos exigidos en las Buenas Prácticas de manufactura y control de calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. Los productos importados deben cumplir con las normas de los artículos 72, 73 y 74 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud.
- 12) Relacionar en la factura, el Código Único de Medicamento (CUM) asignado por el Invima por cada uno de los items ofrecidos, garantizando el respectivo expediente y consecutivo.
- 13) Todo producto deberá facturarse por unidad al costo de la propuesta presentada. En caso de cambios debido a regulación de precios, el contratista deberá informar y solicitar las modificaciones pertinentes a partir de la fecha de expedición de la norma y este cambio deberá ser reflejado en la factura correspondiente.
- 14) La subred Norte se abstendrá de solicitar medicamentos que hayan sido reportados ante el INVIMA por posibles fallos terapéuticos, efectos o reacciones adversas o defectos en la calidad del mismo, todo protocolizado dentro del Programa Nacional de Farmacovigilancia.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO (en días o meses)			
2 MESES			
CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA			
1. Cuando las condiciones técnicas, económicas, financieras y legales de la propuesta no lo permita. 2. Cuando se demuestre la participación de un oferente en varias propuestas. 3. Cuando se solicite alguna aclaración y no sea enviado en dicho termino. 4. Cuando la propuesta sea presentado en lugar o fechas diferente al cronograma. 5. Cuando el oferente presente información inexacta o no corresponda a la verdad. 6. Cuando existan motivos que impidan la escogencia objetiva de la oferta y proponente.			
Firmas	Nombre y Firma del solicitante:	GLORIA ANDREA PANESEO RODRIGUEZ	
	Firma del Director de la Oficina de Contratación :	LIDA HEMILETH CALA CELIS	
	Nombre y Firma VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	ALVARO DE JESUS GALVIS (e)	
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ	
Observaciones:			

	ANÁLISIS DE RIESGOS		CÓDIGO : AP-CT-F-02-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 12/06/2018

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4	3	2	1	4	3	2	1				
		ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros									0			Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato									0			Análisis de las políticas estatales al respecto
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciamientos entre otros	4				4				3	ALTO - MITIGARLO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Respalda las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato		3					2		5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros				1	4				5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Acatar las recomendaciones que emitan las entidades encargadas
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras	4						2		6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan
TECNOLÓGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Acatar las recomendaciones que emiten las entidades y áreas recomendadas
										0			
										0			
										0			

ELABORADO POR	
Firma:	
Nombre:	GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ
Correo Electrónico:	contratosmdtosymd@subrednorte.gov.co
Cargo:	Profesional especializado- Dirección administrativa
Fecha Elaboración d/m/a	2019/08/08

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Septiembre 20 De 2019

CDP. No.

1867

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

COPIA

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 232010201010000000001

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 23201020101

NOMBRE RUBRO.....: MEDICAMENTOS

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 10,000,000.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 1,517,706,087.00

SALDO DE APROPIACION : 1,527,706,087.00

EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA RODRIGUEZ YIDNEY ISABEL ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

SUMIN DE MEDICAMENTOS INTRAHOSP AMBULATORIOS SUBRE
D NORTE

POR UN VALOR INICIAL DE : 50,000,000.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

PARA UN VALOR ACTUAL DE : 50,000,000.00

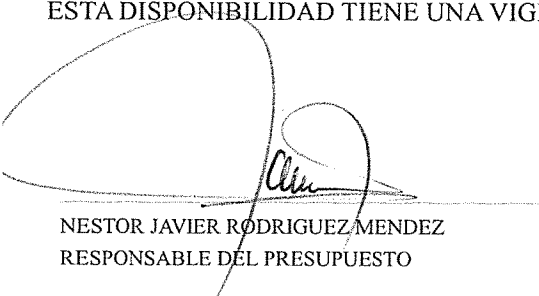
CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 10,000,000.00

DE LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 1,467,706,087.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (100) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.



NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO